PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 059.-

Pedro Juan Caballero, 10 de mayo de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 133/10 de fecha 07 de mayo del año 2010, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"Adquisición de materiales eléctricos"***, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, en la nota de referencia se informa que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere*". -

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 6) "***Análisis de Especificaciones Técnicas***": se informa que: "...para los fines de la evaluación de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación ha solicitado muestras de los bienes en los ítems 11 "*pasa cable*", 12 "*pila recargable*", 14 "*pila batería*", 15 "*reactancia*", 16 "*tubo fluorescente*" y 17 "*zócalos pares*", ofertados a las Empresas ND Distribuidora, Piro'y S.A., y Dicopar S.R.L.; se consigna que la Empresa Dicopar S.R.L., no presenta muestra en el ítem N° 12 "pila recargable", motivo por el cual no es posible verificar si cumple o no con todas las especificaciones, técnicas y si se adapta a las necesidades de la Institución. Igualmente se consigna que la muestra del ítem N° 16 "*tubo fluorescente*", ofertada por la Empresa ND Distribuidora, no corresponde a lo requerido en el PBC. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) **DICOPAR S.R.L.** con RUC Nº 80017208-6, por un monto total de **Gs. 310.530** (Guaraníes trescientos diez mil quinientos treinta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
11	Pasa cable	Chino	2	14.850	29.700
13	Pila grande	Panasonic	30	9.361	280.830
				Valor Total	**310.530**

b) **PIRO'Y S.A.,** con RUC Nº 80000505-8, por un monto total de **Gs. 2.447.852** (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Llave termo magnética	VCP	2	6.711	13.422
2	Llave termo magnética	VCP	2	6.711	13.422
3	Llave termo magnética	VCP	2	8.400	16.800
4	Llave termo magnética	VCP	2	8.400	16.800
5	Llave termo magnética	VCP	2	19.905	39.810
6	Llave termo magnética	VCP	2	19.905	39.810
7	Llave termo magnética	VCP	2	21.354	42.708
8	Llave termo magnética	VCP	3	21.354	64.062
9	Llave termo magnética	VCP	2	21.354	42.708
10	Llave termo magnética	VCP	2	85.800	171.600
14	Pila batería	Panasonic	5	12.406	62.030
16	Tubos fluorescentes	Narva	500	3.732	1.866.000
17	Zócalos por pares	molveno	20	2.934	58.680
				Valor Total	**2.447.852**

c) **ND DISTRIBUIDORA de Nilda Felicia Barreto** con RUC Nº 1215745-7, por un monto total de **Gs. 600.600** (Guaraníes seiscientos mil seiscientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
15	Reactancia	Unilamp	77	7.800	600.600
				Valor Total	**600.600**

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO** la adquisición del ítem N° 12 "pila recargable", por no ajustarse las ofertas presentadas al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Publica*". -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

RECIBIDO
10 MAY 2010
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.